

Ingeniero Huergo, 20 de abril de 2026.-

AUTOS Y VISTOS. Para resolver en estos autos caratulados: M.R.E.C.Z.O.D. S/ VIOLENCIAIH-00091-JP-2026 , que se tramitan por ante este Juzgado y,

CONSIDERANDO:

Que la denuncia de marras, realizada en sede de Comisaria 16 en fecha 18-04-26 a las 20:37 hs. aprox. y recepcionada por quien suscribe en la misma fecha a las 21:00 hs. Conforme la certificación que antecede, es que las medidas cautelares se adoptaron de manera verbal, procediendo en este acto a RATIFICAR las mismas, a saber;

Por lo expuesto RATIFICO las siguientes medidas:

- 1.- Ordeno la prohibición de acercamiento de Z.O.D.r.d.M.R., -quien al momento de la denuncia no contaba con domicilio real denunciado-, a una distancia no inferior a 500 metros; de su domicilio, lugar de trabajo o lugares de recreación/ esparcimiento/ de compras, o cualquier lugar en que se encuentre la misma.-
- 2.- Ordeno el inmediato CESE DE ACTOS MOLESTOS O PERTURBADORES de parte de Z.O.D.r.d.M.R. por cualquier medio, ya sea presencial o por medios digitales o informáticos.-
- 3.- Hacer saber a las partes que en caso de incumplimiento de las medidas dispuestas se estaría incurriendo en el delito de desobediencia a una orden judicial, en cuyo caso podrá realizar la correspondiente denuncia penal en la comisaria mas cercana a su domicilio o en Fiscalía Descentralizada de Villa Regina.-
- 4.- Disponer la urgente intervención del Área de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ingeniero Huergo a efectos brinden espacio de transito a la Sra. M. hasta tanto logre efectivizar su viaje a Tucumán.
- 5.- Sin perjuicio de haberse ordenado a la policía local la confección de cédulas y consecuente notificación de las medidas dispuestas verbalmente en fecha 18-4-26, ofíciase a Comisaría 16 de Ingeniero Huergo para que notifique a las partes, con habilitación de días y horas inhábiles, la presente ratificación. Notifíquese por Whatsapp o vía telefónica a la denunciante.-
- 6.- Regístrese y notifíquese con habilitación de días y horas la presente ratificación a las partes de autos. Cumplido, elévese al Juzgado de Familia 19.-

Silvana Petris

Jueza de Paz.-